

	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-13
		Fecha: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 2.0
		Página 1 de 6

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 115 DE 2025**

San Agustín, veintiocho (28) de abril de 2025

Señor (es):

OMAR RAMIRO BRAVO MUÑOZ

C.c. No. 4.935.829

RL: FUNDACION COMUNITARIA MACIZO COLOMBIANO UNO A ESTERIO

NIT:813.006.136-1

Dirección: Calle 3 No. 14-22, San Agustín-Huila-Colombia

Correo: unoaesterio@gmail.com

Teléfono: 3125050522

ASUNTO: Comunicación aceptación de la oferta

De manera comedida nos permitimos comunicarle que el Municipio de San Agustín-Huila, ha aceptado su propuesta de manera expresa e incondicional para ejecutar el contrato del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SA-MNC-018-2025, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION RADIAL DE INFORMACION DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS EN LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA.

Que el comité asesor de evaluación designado para el presente proceso recomendó adjudicarle el contrato, teniendo en cuenta que cumple con las condiciones técnicas y económicas establecidas por el Municipio de San Agustín en el estudio previo y en la invitación pública.

Que el contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de San Agustín a: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION RADIAL DE INFORMACION DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS EN LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Las características técnicas o actividades que debe realizar el contratista de acuerdo a la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, son:

ITEM	DETALLLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO

	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-13
		Fecha: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 2.0
		Página 2 de 6

1	<p>Crear y transmitir mensajes cuñas radiales institucionales diarios de lunes a viernes con campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.</p> <p>Creación y difusión de jingles y estrategias de información para la trasmisión de mensajes educativos</p> <p>*Lectura de convocatorias públicas para actividades de movilización social y avisos radiales sobre procesos de la Secretaría de Protección Social en horario de :00.am a 8:00.am y divulgación de material educativo en el espacio informativo local.</p> <p>*Asistencia a ruedas de prensa y demás eventos que se convoquen y divulgación oportuna de la información que allí se genere.</p>	1	\$20.000.000
---	--	---	--------------

VALOR NETO	\$20.000.000
IVA	\$0
VALOR TOTAL	\$20.000.000

TERCERA: OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución de éste.
- Presentar un informe final de ejecución al supervisor.
- Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones convenidas.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del contrato

ESPECIFICACIONES

San Agustín, Huila Colombia
Calle 3 Carrera 12 Esquina Teléfono 8373177 <http://www.sanagustin-huila.gov.co>
NIT: 891180056-6 Código Postal: 41668000

	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-13
		Fecha: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 2.0
		Página 3 de 6

- Crear y transmitir las cuñas radiales institucionales diarias que se solicite en los temas relacionados con campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades y demás programas que se ejecutan a través de la Secretaría de Protección Social.
- Creación, grabación y difusión de jingles y estrategias de Información, Educación a la comunidad para la transmisión de mensajes educativos que permitan llegar a la población del municipio de San Agustín a través de la transmisión radial
- Lectura de convocatorias públicas para actividades de movilización social y mensajes radiales sobre procesos de la Secretaría de Protección Social.
- Programa semanal "LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO, los días jueves de 7:15 a.m. a 8:15 a.m.
- Lectura de avisos a la comunidad, boletines de prensa y demás comunicados comunitarios.
- Asistencia a ruedas de prensa y demás eventos que se convoquen y divulgación oportuna de la información generada en dichos eventos.
- Asistencia y trasmisión en vivo de eventos relevantes de carácter institucional y comunitario
- Guardar la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.
- Brindar información acerca del impacto en la audiencia entre estas las mediciones de audiencia en radio.

ITEM	DETALLLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	<p>Crear y transmitir mensajes cuñas radiales institucionales diarios de lunes a viernes con campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.</p> <p>Creación y difusión de jingles y estrategias de información para la trasmisión de mensajes educativos</p> <p>*Lectura de convocatorias públicas para actividades de movilización social y avisos radiales sobre procesos de la Secretaría de Protección Social en horario de :00.am a 8:00.am y divulgación de material educativo en el espacio informativo local.</p> <p>*Asistencia a ruedas de prensa y demás eventos que se convoquen y divulgación oportuna de la información que allí se genere.</p>	1	\$20.000.000

VALOR NETO	\$20.000.000
IVA	\$0
VALOR TOTAL	\$20.000.000

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-13
		Fecha: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 2.0
		Página 4 de 6

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO se obliga a:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato.
2. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
4. Realizar el pago correspondiente en la oportunidad y condiciones estipuladas en el Contrato.
5. Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

CUARTA: VALOR: El valor del presente contrato será por la suma de VEINTE MILLONES PESOS MCTE (\$20.00.000).

QUINTA: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma:

a) Un solo pago por El 100%. Para que el MUNICIPIO pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, Informe de Actividades ejecutadas, Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El pago deberá haber sido realizado dentro del plazo establecido por el Estado para realizar dicho pago. b) Acreditación de la declaración y pago de las retenciones en la fuente del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, la cual deberá realizarse mensualmente en los formularios que establecen la DIAN, cuando si lo exija la norma. EL MUNICIPIO efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Nota: El adjudicatario se obligará al pago del 1% del valor del contrato por concepto de estampilla procultura, 4% por concepto de estampilla pro-bienestar del adulto mayor, 2,5% de la tasa para el deporte y 2% estampilla para la justicia familiar; éste constituye requisito para la legalización del

	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-13
		Fecha: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 2.0
		Página 5 de 6

contrato, y en consecuencia deberá ser efectuado conforme lo señale la Entidad en la aceptación de la oferta.

SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000262. RUBRO: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PRODUCTO: 1903047-SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL. FUENTE: 71501- COLJUEGOS 25 % FECHA: 31 de MARZO de 2025; expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO: 8 MESES CONTADOS A PARTIR DE ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL OBJETO DEL

OCTAVA: SUPERVISIÓN: El Municipio de San Agustín, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor designado que para el presente proceso contractual es la secretaria de protección social.

NOVENA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de San Agustín-Huila, podrá utilizar las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16,17,18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y concordantes.

DÉCIMA: El contratista en un plazo no mayor a cinco días deberá suscribir las siguientes garantías:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Correcto manejo del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más cinco (5) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo		X
Correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más		X

	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-13
		Fecha: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 2.0
		Página 6 de 6

Sociales				
Estabilidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco años más.		X
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	Por el término de duración del contrato		X

UNDÉCIMA: De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato: la presente comunicación de la aceptación, junto con la oferta presentada.

Con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, Señor OMAR RAMIRO BRAVO MUÑOZ C.c. No. 4.935.829 RI: FUNDACION COMUNITARIA MACIZO COLOMBIANO UNO A ESTERIO NIT:813.006.138 Dirección: Calle 3 No. 14-22, San Agustín-Huila-Colombia Correo: unoaesterio@gmail.com Teléfono: 3125050522 queda informado de la aceptación de su oferta.